



RES - 2025 - 1097 - D-ART # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-27834#UNNE y la RES-2025-966-D-ART#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se tramita el llamado a concurso del cargo de *Jefe/a del Departamento Concursos y Evaluaciones Docentes, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo*, contemplado en la Estructura Orgánico - Funcional de la FADyCC y su respectivo Manual de Misiones y Funciones, aprobada por Resolución N° 779/21-CS- y su modificatoria RES-2025-883-CS#UNNE;

Que, por medio de la RES-2025-966-D-ART#UNNE se llamó al Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo mencionado;

Que, posteriormente al llamado realizado, se aprobó por RES-2025-1070-CS#UNNE, la modificatoria de la *Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste* aprobada por RES-2024-832-CS#UNNE y por la RES-2025-1071-CS#UNNE se aprobó el *Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED)* para el Personal Docente de la UNNE;

Que, la nueva normativa entra en vigencia a partir del primer día hábil del año 2026 y resulta extremadamente relevante para el desarrollo de las funciones del cargo cuyo concurso se tramita;

Que, en base a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto los ANEXOS I y II de la RES-2025-966-D-ART#UNNE, y aprobar los nuevos Anexos, con las incorporaciones de la nueva normativa al temario específico y estableciendo un nuevo cronograma según plazos en días hábiles determinados en la Resolución N° 387/17-CS- y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE;

Que, la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.



**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
R E S U E L V E**

Art. 1° - DEJAR SIN EFECTO los **ANEXOS I y II** de la RES-2025-966-D-ART#UNNE, que aprueba el **LLAMADO a CONCURSO CERRADO INTERNO** de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de *Jefe/a del Departamento Concursos y Evaluaciones Docentes, Agrupamiento Administrativo – Categoría 03 de la FADyCC*, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto N° 366/06 PEN y lo determinado en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta No Docente de la UNNE, aprobado por Resolución N° 386/17-CS- y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

Art. 2° - APROBAR los **ANEXOS I y II** de la presente Resolución, los cuales sustituyen a los que fueron dejados sin efecto en el Artículo anterior.

Art. 3° - REGISTRAR, publicar, comunicar, y cumplido, archivar.

ABG. ESP. MAURO CASTILLO TRANGONI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MGTER. ARQ. JOSÉ GABRIEL ROMERO
DECANO

ANEXO I

ARTÍCULO 1°: DECLARAR abierta la inscripción para el llamado al Concurso Cerrado Interno, estipulado en el Artículo 1° de la presente Resolución, desde las 8.00 horas del día 10 de febrero hasta las 18.00 horas del día 18 de febrero del año 2026, de acuerdo a las siguientes características:

- Agrupamiento y categoría: Administrativo 03.
- Cargo: *Jefe/a del Departamento Concurso y Evaluaciones Docentes*, según Resolución N° 779/21 -CS- y su modificatoria RES-2025-883-CS#UNNE.
- Dependencia jerárquica: Secretaría Académica de la FADyCC - Dirección de Gestión Académica.
- Jornada Laboral: 35 horas semanales. De lunes a viernes en el horario de 7.00 a 14.00 horas.
- Remuneración: establecida por Actas Paritarias No Docentes.
- Adicionales y suplementos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06 PEN: solicitar información a la Dirección de Gestión en Personal.

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR las siguientes **CONDICIONES GENERALES** de admisibilidad:

- Ser personal de planta permanente de la FADyCC.
- No exceder a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar los trámites jubilatorios de acuerdo a la normativa vigente RES-2023-685-CS#UNNE.
- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado el nivel secundario.
- Conocimientos básicos en herramientas informáticas básicas (Microsoft office).
- Conocimiento de procesos y sistemas de gestión.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR las siguientes **CONDICIONES PARTICULARES** de admisibilidad:

- Contar con una antigüedad mínima en la planta permanente de seis (6) años, según el Artículo N° 9 del Anexo de la Resolución N° 386/17-CS- y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE. En este sentido, se debe tener en cuenta el Acta de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No Docente de fecha 1 de abril de 2025, a la cual se solicitó intervención para que se evalúe la cuestión del cómputo de la antigüedad de los agentes de la FADyCC, y establece que son admisibles con **carácter de excepción** los trabajadores No Docentes de la Facultad de Artes Diseño y Ciencias de la Cultura que hayan pasado a formar parte de la Planta Permanente y luego les haya sido concedida la respectiva licencia sin goce de haberes, para proceder a contratarlos en un cargo de mayor jerarquía. Esta excepción se extiende a todos los trabajadores de esta Facultad que estuviesen en una situación similar y se basa en que la Institución cuenta con una historia reciente en orden a la regularización de su estructura y su planta, como consecuencia de la recuperación de cargos que pertenecían a la ex Facultad de Agroindustrias en el año 2017.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER el siguiente temario general del concurso:

- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Ley N° 24.521 - Ley Nacional de Educación Superior.
- Ley N° 25.188 - Ley de Ética en el ejercicio de la función pública.
- Ley N° 27.275 - Derecho de acceso a la Información pública.
- Ley N° 27.499 - Ley Micaela.
- Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y su correspondiente Decreto Reglamentario, texto ordenado 2024.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional UNNE 2020-2030.
- Resolución N° 779/21-CS- y su modificatoria RES-2025-883-CS#UNNE, Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste y su Manual de Misiones y Funciones, parte pertinente.
- Resolución N°323/22 CS - Sistema de Innovación Estratégica de la UNNE y normas complementarias.
- RES-2024-1272-REC#UNNE - Utilización del “Sistema Único de Gestión Integral de Documentación Universitaria” (SUDOCU).

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER el siguiente temario específico del concurso:

- Decreto N°1246/15 PEN - Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.
- RES-2024-832-CS#UNNE - Reglamento de Ordenanza para el personal docente de la UNNE.
- RES-2025-280-CD-ART#UNNE - Reglamento de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la designación de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y Sistema de Evaluación Periódica para la permanencia en la Carrera Docente y promoción de cargos Auxiliares y cobertura de vacancias en la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura.
- RES-2025-1070-CS#UNNE, la cual modifica la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobada por RES-2024-832-CS#UNNE.
- RES-2025-1071-CS#UNNE, que aprueba el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE.

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER los temas para el desarrollo del caso práctico:

- Circuitos administrativos de llamados a concursos.
- Circuitos administrativos de llamados a evaluaciones docentes.
- Uso y gestión estratégica de los sistemas de información para concursos y evaluaciones docentes.

ARTÍCULO 7°: Para mayor información, consultas e informes, dirigirse a la Secretaría Administrativa FADyCC sec_administrativa@artes.unne.edu.ar.

ARTÍCULO 8°: La inscripción se realizará vía correo electrónico, desde las 8.00 horas del día 10 de febrero hasta las 18.00 horas del día 18 de febrero del año 2026, en formato PDF, a la dirección concurso.nodocentes@artes.unne.edu.ar, identificando en el asunto del correo electrónico los datos del llamado:

- Apellido y nombre del aspirante.
- Número de resolución del llamado a concurso.
- Cargo a concursar.

En todos los casos los aspirantes deberán contar con la efectiva recepción del email que será enviada desde la dirección antes mencionada.

La documentación a presentar será conforme a lo establecido por el Artículo 11° del Anexo de la Resolución N° 386/17-CS- y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE:

Los solicitantes deberán presentar la postulación en archivos con documentos PDF. Los nombres de los archivos deben identificar el contenido de los mismos según ANEXO VIII.

Archivos sin encriptar:

a) Nota dirigida al Señor Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio electrónico (correo electrónico institucional) en el que resultarán válidas las notificaciones vinculadas al proceso concursal, también deberán constituir domicilio especial a los fines del concurso en el cual se podrá notificar en forma excepcional. (Ver ANEXO III).

b) Manifiesto el que tiene el valor de declaración jurada (Ver ANEXO IV).

Archivos encriptados con clave (íntegramente en formato digital y con la contraseña correspondiente):

1. Currículum Vitae: (Ver ANEXO V): incorporar curriculum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente (Dirección de Gestión en Personal) con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítem del CV, los que deberán estar disponibles para el jurado el día del concurso, que incluya:

1.1. Títulos obtenidos y estudios cursados.

1.2. Antigüedad en la Carrera No Docente Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.

1.3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos. Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.

2. Producción escrita (Ver ANEXO VI) sobre un tema a elección del postulante inherente a la función y cargo, extraído de los temas para el desarrollo del caso práctico establecido en el Artículo 6° del ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

Las postulaciones que se envíen sin encriptar serán desestimadas en pos de la transparencia del procedimiento y en resguardo de las responsabilidades de los agentes intervinientes.

La contraseña utilizada quedará bajo responsabilidad y resguardo del agente y será compartida por el mismo únicamente durante la reunión de apertura.

La pérdida de la contraseña o imposibilidad de abrir el documento PDF con la contraseña suministrada anulará automáticamente la postulación.

ARTÍCULO 9°: De la documentación probatoria. La solicitud de autenticación a la Dirección de Gestión en Personal podrá realizarse hasta 48 horas hábiles previas al cierre del período de inscripción, 12 de febrero de 2026 a las 18.00 horas.

ARTÍCULO 10°: De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción, el día hábil siguiente, al menos un miembro del tribunal y el veedor gremial constatarán en acto público, en el que los postulantes deberán estar presentes a fin de suministrar la contraseña para la apertura de los archivos digitales recibidos, los cuales se evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad para corroborar la presencia de las cuatro partes de la solicitud (Ver Anexo VII). En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibile para evaluación y desestimada en acta correspondiente. En el mismo acto se realizará el sorteo del orden de exposición de los concursantes que hubieran sido admitidos.

ARTÍCULO 11°: De la exhibición de la nómina de postulantes. Dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción se exhibirá la nómina de postulantes. Durante este lapso, se correrá vista vía correo electrónico institucional de la documentación probatoria presentada por los aspirantes.

ARTÍCULO 12°: DESIGNAR como Integrantes del Jurado, Titulares y Suplentes, que entenderán en la Evaluación del presente Concurso.

- **TITULARES:**

- TURZA, Gladys Ester – DNI N° 18.631.697 (Facultad de Ciencias Veterinarias)
- ROMERO, Laura Analía – DNI N° 23.741.203 (Facultad de Ciencias Criminalísticas)
- ITURRI, Luciana Evelin – DNI N° 29.220.975 (Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura)

- **SUPLENTE:**

- MARIÑO, Andrea Verónica – DNI N° 21.928.828 (Facultad de Medicina)
- MOSQUERA, María Marcela – DNI N° 22.320.722 (Instituto Rectorado)
- FERNANDEZ, Rosana Mabel – DNI N° 20.266.858 (Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura)

ARTÍCULO 13°: Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como veedor, conforme a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución N° 386/17-CS- y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

ARTÍCULO 14°: Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones según Resolución N° 386/17-CS- y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

- **Evaluación de antecedentes:** 50 puntos del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 10 puntos y hasta 40 puntos para la valoración de los títulos y certificaciones. (Ver Anexo IX).

- **Prueba de oposición:** 50 puntos. (Ver Anexo X).

ARTÍCULO 15°: La prueba de oposición será pública, se desarrollará el día 19 de marzo de 2026 a las 9:00 horas, en el Aula 4 de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura y consistirá en:

Primera etapa:

- Defensa oral de la producción escrita presentada al momento de la inscripción, la cual deberá estar acompañada de una presentación audiovisual (prezi, power point, audio, etc.) que tendrá una duración mínima de 30 minutos y máxima de 45 minutos. El jurado podrá realizar preguntas finalizada la exposición.

Segunda etapa:

- Entrevista e intercambio con el jurado sobre el temario general y específico referido al cargo.

Ningún postulante podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente.

ARTÍCULO 16°: Podrá suspenderse, por tiempo determinado, la tramitación del concurso, de acontecer algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar los derechos concursales pertinentes.

ANEXO II
CRONOGRAMA SEGÚN PLAZOS EN DÍAS HÁBILES DETERMINADOS EN LA
RESOLUCIÓN 387/17-CS- Y SUS MODIFICATORIAS RES-2023-515-CS#UNNE y
RES-2024-831-CS#UNNE

- 1- PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO:** *Del 3 al 9 de febrero de 2026 (5 días).*
- 2. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO:** *Del 10 de febrero a las 08.00 horas hasta las 18.00 horas al 18 de febrero de 2026, (5 días).*
- 3. ACTO DE ADMISIBILIDAD:** *19 de febrero de 2026, a las 9.00 horas.*
- 4. PUBLICACIÓN DE LA NÓMINA DE ASPIRANTES Y CORRIMIENTO DE VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:** *Del 19 al 25 de febrero de 2026 (5 días).*
- 5. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, RECUSACIONES O IMPUGNACIONES, TRASLADOS, DESCARGOS - PRUEBAS, RESOLUCIÓN PERTINENTE Y CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN:** *Del 26 de febrero al 17 de marzo de 2026 (14 días).*
- 6. EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN:** *19 de marzo de 2026, a las 9.00 horas.*

Hoja de firmas